



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 061-2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 ENE 2013

VISTO: El Memorándum N° 32-2013/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído N° 605481-2013/GOB.REG.HVCA/PR-SG, el Informe N° 002-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI y el Informe N° 001-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI-MOV; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo que dispuso el artículo 7° numeral 7.3 de la Ley N° 29289 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, las entidades públicas del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales están obligadas a registrar y mantener actualizada la base de datos del “Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público”;

Que, por su parte, la Undécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, dispuso que “A partir de la vigencia de la presente norma, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, es la responsable del “Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - Aplicativo Informático”, herramienta operativa de gestión en materia de recursos humanos del Estado para las entidades que se encuentran comprendidas en el ámbito de aplicación previsto en el artículo 2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Los datos registrados en el referido aplicativo sirven de base para las fases de formulación, programación, ejecución y evaluación del proceso presupuestario, número de plazas, políticas salariales, obligaciones sociales y previsionales, y gastos en personal cualquiera sea su modalidad de contratación directa o indirecta. Es condición necesaria para realizar el pago de remuneraciones, pensiones, bonificaciones, dietas, asignaciones, estímulos, incentivos, y en general retribuciones de naturaleza contraprestativa y beneficios de toda índole, cualquiera sea su forma, modalidad, periodicidad, mecanismo y fuente de financiamiento, que los datos personales de los beneficiarios y las planillas de pago se encuentren expresamente descritos y registrados mediante los procesos del aplicativo informático. (...)”;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, a través del Informe N° 002-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI e Informe N° 001-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI-MOV, informa que se ha efectuado la revisión a los documentos de gestión institucional como son: Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de cada una de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 447 Gobierno Regional Huancavelica, habiéndose advertido incoherencia de datos que no coinciden con la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, siendo indispensable validar la información ingresada por las Unidades Ejecutoras, para lo cual se requiere contar con un equipo técnico encargado de realizar el sinceramiento de la PEA y su articulación con los documentos de gestión: Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y Cuadro Nominativo de Personal (CNP); en tal sentido deviene necesario la expedición de la presente Resolución;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 061 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 ENE 2013

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Equipo Técnico para el sinceramiento de la PEA y su articulación con los documentos de gestión: Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y Cuadro Nominativo de Personal (CNP), en el marco del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, a nivel de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447 Gobierno Regional Huancavelica, que estará integrado por:

- Dirección Regional Agraria de Huancavelica:**
Administración : CPC. Eliseo Guillén Valencia
Presupuesto : Sra. Cipriana Requena Boza
Planillas : CPC Manuel Bendezú Ccora
- Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica:**
Administración : Sr. Elvis Hugo Villafuerte Retamozo
Presupuesto : Sr. Edison Huarcaya Taipe
Planillas : Sr. Casio Reginaldo Villa
- Dirección Regional de Salud de Huancavelica:**
Administración : Eco. Elías Pauca Garriazo
Presupuesto : CPC. Wilder Juan Espinoza Ochoa
Planillas : Sr. Marín Torres Hilario
- Dirección Regional de Educación de Huancavelica:**
Administración : CPC. Rogelio Evangelista Alejo
Presupuesto : Sra. Norma Llaza Esplana
Planillas : Ing. Edgar Parejas Mora
- Gerencia Sub Regional de Tayacaja:**
Administración : Lic. Miguel Ángel Castro Ccora
Presupuesto : Sr. Juan Edwin Uribe Ruiz
Planillas : Sr. Juan Ronald De la Cruz Aclare
- Gerencia Sub Regional de Churcampa**
Administración : CPC. Jorge Luis Matos Espinoza
Presupuesto : CPC. Max Reiner Cáceres Gamboa
Planillas : Sr. Edwin Magno Huaranga Orosco
- Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna:**
Administración : Lic. María Elena Copello Zevallos
Presupuesto : CPC. Carlos Herrera Cahuana
Planillas : Lic. Romely Castellanos Solano





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 061 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 ENE 2013

8. Gerencia Sub Regional de Huaytará:
 Administración : Lic. Gabriel Benedicto Hilario Jurado
 Presupuesto : Lic. Edgar Hernández Oré
 Planillas : Ing. Diego Canales Huayhua
9. Gerencia Sub Regional de Acobamba
 Administración : CPC. Miguel Ángel Ccenté Aliaga
 Presupuesto : Sr. Flavio Marco Delgado Mallque
 Planillas : Sr. José Mario Ochoa García
10. Gerencia Sub Regional de Angaraes:
 Administración : CPC. Jasmell Trucios López
 Presupuesto : CPC. Rosa Carmen Huacho Chocce
 Planillas : CPC Ronald Huamaní Soto
11. Unidad de Gestión Educativa UGEL Angaraes:
 Administración : CPC. Jesús Osmar Ninahuanca Argandoña
 Presupuesto : Ing. Dante Iván Curi Villanueva
 Planillas : Adm. Eduardo Peña López
12. Hospital Departamental de Huancavelica:
 Administración : CPC. Rufino Jurado Mancha
 Presupuesto : Lic. Elizabeth Huanay Montañez
 Planillas : Ing. Ronald Fernando Quispe Espinoza

ARTICULO 2°.- PRECISAR que el Equipo Técnico deberá cumplir con el encargo en un plazo de veinte (20) días, a partir de notificada la presente Resolución, bajo responsabilidad funcional, y debiendo informar técnica y documentadamente de las acciones efectuadas al despacho de la Gerencia General Regional.

ARTICULO 3°.- DISPONER que los Jefes inmediatos presten las facilidades del caso a los miembros del Equipo Técnico a fin de que cumplan a cabalidad con lo encomendado

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Miembros del Equipo Técnico, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

